

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte actora presenta renuncia al cargo, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 1 de septiembre de 2020.
La secretaria

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-1909

Santiago De Cali, Primero (1) De Septiembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICACION: 76001400302820190086800.

En atención a la constancia secretarial que antecede mediante escrito la Dra. **MIRIAN ROCIO RAMOS YELA** apoderada de la parte demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS-COOPENSIONADOS S.C., contra LUIS EDUARDO BUITRAGO CARDONA presenta renuncia al poder conferido dentro del presente proceso. Por reunir los requisitos del artículo 76 del Código General Del Proceso se acepta la renuncia del cargo. Así mismo el representante legal de la entidad demandante confiere poder a otro profesional del derecho para que en adelante contiene ejerciendo la ejecución de este proceso.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Dra. **MIRIAN ROCIO RAMOS YELA**, como apoderada judicial de la parte demandante, advirtiendo que de conformidad con el inciso 3 del Art 76 del C G del P dicha renuncia pone fin al mandato solo cinco días después de notificarse por estado este proveído.

2.- RECONOCER personería suficiente al Dr. OSCAR MARIO GIRALDO identificado con C.C. No 94074917 y portador de la tarjeta profesional No 273267 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte actora, para asumir su representación en éste proceso, con las facultades a que se contrae el memorial de poder presentado. (Art. 74 y ss del C.G. del P.)

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LIZBETH BAEZA MOGOLLON.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **082** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria